

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Borja, 23 FEB. 2018

### VISTO:

El Memorandum Nº 158-2018-DG/INSNSB, sobre designación de funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG, se aprobó la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, modificada por la Resolución de Contraloría Nº 222-2017-CG;

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva antes mencionada establece que el Titular de la entidad *“Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.”*;

Que, asimismo el literal a) del numeral 6.3.3 de la precitada Directiva establece que el Titular de la entidad deberá designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, siendo la designación mediante documento expreso;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018/INSNSB de fecha 31 de enero del 2018, se designo a la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica Abog. ELIZABETH DIANA VEGA HUANCA, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, para que asuma todas las obligaciones, responsabilidades y funciones que le son atribuidas por la Directiva N° 06-206-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2018/MINSA de fecha 14 de febrero del 2018, se aceptó la renuncia de la Abog. Elizabeth Diana Vega Huanca, como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del INSNSB, dando concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 985-2017/MINSA y se designa como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica a la Abog, Berit Sasha Puente Berrospi;

Que, habiéndose designado a la Abog, Berit Sasha Puente Berrospi como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del INSNSB, corresponde designar formalmente como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, por lo que resulta necesario emitir el acto de designación correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 06-2016/CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica **Abog. BERIT SASHA PUENTE BERROSPI**, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, para que asuma todas las obligaciones, responsabilidades y funciones que le son atribuidas por la Directiva N° 06-206-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad".

**Artículo 2°.-** El responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

- b) Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción.
- c) Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al OCI a cargo del seguimiento.
- d) Informar a la Contraloría y al OCI, en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 011/2018/INSNSB, mediante el cual se designó a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica Abog. Elizabeth Diana Vega Huanca, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría



**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución al funcionario designado y al Órgano de Control Institucional del INSNSB.

**Artículo 5°.- DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**


 Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
  
 Dra. Zulma Tomás Gonzáles  
DIRECTORA GENERAL

EZTG/BSPB

Distribución

- ( ) Titular
- ( ) Director Adjunto
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Archivo

